

Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.—35.668.  
1.ª 27-6-2005

### **SUMINISTROS LAGUARDIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Embajadores, número 135, el día 12 de julio próximo, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, en su caso, para el ejercicio 2005 y sucesivos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carretero, Presidente.—36.339.

### **TALLERES SALTERAIN, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 57/05 seguida a instancia de Iñaki Izquierdo San Juan, y Eduardo Maestro Arregui, frente al deudor «Talleres Salterain, S. L.» con CIF B48226104, con domicilio en c/ Tartanga, núm 33, 48950 Erandio (Vizcaya) ha dictado el 20-05-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.224,38 euros por principal y 1.200 euros de intereses y costas.

Bilbao, 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—35.037.

### **TALLERES Y FUNDICIONES JEZ, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 3 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 312.000 euros mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social en 1 euro cada una para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 624.000 euros.

Laudio (Araba), 8 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Iñigo Bilbao Mancisidor.—34.896.

### **TAX ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **A.G. ASSESSORIA I GESTIÓ, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de TAX Assessoria i Gestió, S. L. y A.G. Assessoria i Gestió, S. L., ambas de fecha 15 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de A.G. Assessoria i Gestió, S. L. y transmisión en bloque de su patrimonio social a Tax Assessoria i Gestió, S. L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2005 elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Figueres, 15 de junio de 2005.—Francesc Pérez Vizcaíno, Administrador de ambas sociedades.—35.121.

y 3.ª 27-6-2005

### **TECNOCAUCHO, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de Tecno-caucho, S. A., celebrada el día 15 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 19.491,12 €, mediante la amortización con cargo a dicho capital de 69 acciones, números 21 al 36, 62 al 71, 151 al 180 y 258 al 270, en todos los casos, ambos inclusive, de las representativas del mismo, y que figuran en la autocartera de la compañía.

Quart de Poblet, 17 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Gabriel Albalate Benedito.—35.567.

### **TEGARFI, S. L.**

*Declaración insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 32/2005 - Ejecución 44/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Tegarfi, S. L., por importe de 16.048,68 Euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 17 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—35.340.

### **TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **TELFÓNICA MÓVILES**

**INTERACCIONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**Sociedad absorbida**

*Anuncio de fusión por absorción*

Los socios únicos de Telefónica Móviles España, S.A., Sociedad unipersonal y de Telefónica Móviles Interacciona, S.A., Sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, por medio de las decisiones adoptadas el 27 de mayo de 2005, la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 5 de mayo de 2005. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Móviles España, S.A.U., María Luisa Rodríguez López y el Administrador único de Telefónica Móviles Interacciona, S.A.U., D. Luis Ezcurra de Alburquerque.—35.889.

y 3.ª 27-6-2005

### **TESAY, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Con domicilio en calle Ronda de la Constitución, 125, 28110 Algete (Madrid), acordó en junta general de socios celebrada con carácter universal en fecha 20 de mayo de 2005, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía con cesión global del activo y del pasivo a los socios don Enrique y don Gabriel Moya Sanz. Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

En Algete, 24 de mayo de 2005.—El Liquidador único, Enrique Moya Sanz.—35.723.

### **TGH 2000, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad escindida)**

### **INVERSIONES AVANTAL,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «TGH 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Avantall, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de junio de 2005 con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «TGH

2000, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 23 de mayo de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2005 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «TGH 2000, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 242.885 euros (242.885 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 3.371.061,37 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «TGH 2000, Sociedad Limitada», y doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada».—35.489.

1.ª 27-6-2005

## **TRANSFORMADOS PLANOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **CLUB DE TENIS BELLA VISTA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de mayo de 2005 en junta general extraordinaria celebrada en su domicilio, la sociedad «Transformados Planos, Sociedad Limitada», socio único de la entidad «Club de Tenis Bellavista, Sociedad Limitada», acordó la fusión por absorción de la misma, con su consiguiente disolución sin liquidación y sin que este acuerdo requiera de modificaciones estatutarias por el hecho de que la absorbente es socio único. Se hace constar que los socios y acreedores tienen a su disposición el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión. Igualmente se informa del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dos Hermanas, 8 de junio de 2005.—Administrador único, David Raja Pujol.—35.507

1.ª 27-6-2005.

## **TRANSTECHNOLOGY ESPAÑA, S. A.**

**(En liquidación)**

La junta general extraordinaria universal, de carácter universal, celebrada el 31 de marzo de 2005, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación presentado por el liquidador único de la sociedad don Antoni Tomás Bros, declarándose cerrado, también por unanimidad, el período de liquidación.

El Balance final de liquidación presentado por el Liquidador, es:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	135.000
Tesorería .....	53.458,76
Total activo .....	188.458,76
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	120.202,42
Reservas .....	117.032,99
Pérdidas ejercicio 05 .....	(48.776,65)
Total pasivo .....	188.458,76

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 23 de mayo de 2005.—El Liquidador, Antonio Tomás Bros.—35.544.

## **UCB PHARMA, S. A.** **(Sociedad absorbente)**

## **CELLTECH PHARMA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Accionista Único de «Celltech Pharma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y la Junta General Universal de Accionistas de «UCB Pharma, Sociedad Anónima», aprobaron, con fecha 3 de junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Celltech Pharma, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte «UCB Pharma, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «UCB Pharma, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—D. William Robinson y D. Bruno Strigini, Administradores Mancomunados de UCB Pharma, S.A., y D. José Antonio Casillas García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Celltech Pharma, S. A., Sociedad Unipersonal.—35.748.

y 3.ª 27-6-2005

## **VALADIS SYSTEM, S. L.**

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta General Ordinaria de Socios celebrada con fecha 23 de junio de 2005, se comunica a todos los socios de la sociedad que queda abierto el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las participaciones de nueva creación.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2005.—Don Antoni Peña Castellet. Consejero Delegado.—36.347.

## **VIAJES SPRINT, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 15 de julio de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Beata María Ana de Jesús, 1, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, corroboración y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el referido ejercicio 2003.

Tercero.—Examen, corroboración y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad en el referido ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como, en su caso, el Informe de Gestión.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Administrador único, Miguel Moreno Romero.—35.256.

## **VOLADURAS Y OBRAS SANTOS, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Don Francisco Javier Uriarte Bilbao, Administrador único de la Sociedad Mercantil «Voladuras y Obras Santos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gernika (Vizcaya), Juan Kaltzada, 76, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10.º de los Estatutos Sociales y los de aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores Accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2005, en la sede de la empresa sita en Gernika, calle Ibarra, 18, Polígono Industrial La Vega, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si a ello hubiere lugar, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de la Sociedad, e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la Junta General, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Gernika, 16 de junio de 2005.—Administrador único, don Francisco Javier Uriarte Bilbao.—35.998.